

[REDACTED]

## ACTA DE INSPECCIÓN

[REDACTED] funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día 27 de marzo de 2018, en la Clínica Dental de [REDACTED] con [REDACTED] en [REDACTED] en El Prat de Llobregat (Barcelona).

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación destinada a radiodiagnóstico dental con última inscripción de la instalación realizada en fecha 14.12.2015 en el registro de instalaciones de rayos X con finalidad de diagnóstico médico de la Direcció General d'Energia, Mines i Seguretat Industrial del Departament d'Empresa i Coneixement de la Generalitat de Catalunya.

La inspección fue recibida por el Dr. [REDACTED] director del centro, quién aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Se advierte al titular de la instalación que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

### GENERALIDADES

- Se observan discrepancias con los datos registrales en relación al equipo de ortopantomografía que había sido sustituido en octubre de 2016.-----
- El Dr. [REDACTED] ignoraba porque la UTPR no había realizado la modificación de los datos registrales ya que en noviembre de 2016 les había proporcionado toda la documentación necesaria. Estaban disponibles los certificados del equipo nuevo y el de retirada del viejo y en la última revisión de 3.07.2017 la UTPR revisó dicho equipo.-----
- La instalación se encontraba ubicada en la planta primera, en el emplazamiento referido.-----
- La instalación estaba formada por 3 equipos fijos de rayos-X dental instalados en las dependencias denominadas Salas 1, 2 y Orto y eran 2 equipos intraorales y uno

- dedicado a ortopantomografía. -----
- Estaba disponible un plano de la instalación -----
  - Estaba disponible la acreditación para dirigir en instalaciones de radiodiagnóstico dental de la Dra. -----
  - Estaba disponible 1 dosímetro personal para la realización del control dosimétrico de la doctora. -----
  - ----- realiza dicho control dosimétrico. -----
  - Estaban disponibles los registros de las dosis mensuales y las acumuladas de los últimos cinco años. -----
  - Estaba disponible el programa de protección radiológica de 2016 pero no constaba actualizado el nuevo equipo a la instalación. -----
  - Estaba disponible la clasificación del personal. -----
  - Estaba disponible un contrato escrito con la UTPR ----- para la realización de prestación de servicios en Protección Radiológica. -----
  - Estaban disponibles los resultados del control de calidad de los equipos de rayos X y la vigilancia de los niveles de radiación en los puestos de trabajo realizados por la empresa ----- en fecha 3.07.2017. -----
  - El Dr. ----- solicitó a la UTPR los resultados de dicha revisión ya que todavía no se los habían enviado. En dicha documentación faltaban los resultados de la revisión del nuevo equipo orto que no se adjuntaban.-----
  - En dicha documentación constaba que el equipo de la sala 1 debería ser sustituido ya que dispone de demasiadas deficiencias no reparables.-----
  - Se dispone de un certificado de conformidad de la instalación de 2016 emitido por -----
  - Estaba disponible la dosis a paciente. -----
  - No se había enviado el informe periódico.-----
  - Estaba disponible 1 delantal plomado y un collarín tiroidal. -----
  - El equipo utilizado por la Inspección para la detección de los niveles de radiación fue uno de la firma ----- n/s 1190.-----

**Sala 1**

- Dicha dependencia lindaba con: - vivienda

- exterior
- sala 2
- pasillo

- El acceso era controlado y se encontraba señalizado. -----

- El equipo fijo de rayos X instalado era de la firma [REDACTED] con nº de serie 99574/13596 de 50 Kv y 8 mA para la realización de radiografía dental intraoral. -----

- Se utilizaba un disparador situado en el pasillo. -----

- Con un tiempo de exposición de 0,5 segundos, no se midieron tasas de dosis significativas en el lugar ocupado por el operador. -----

### Sala 2

- Dicha dependencia lindaba con:
- sala 1
  - terraza
  - bloque vecino
  - sala orto

- El acceso era controlado y se encontraba señalizado. -----

- El equipo fijo de rayos X instalado era de la firma [REDACTED] con nº de serie D30889/62449 de 70 Kv y 8 mA para la realización de radiografía dental intraoral.-----

- Con un tiempo de exposición de 0,5 segundos, no se midieron tasas de dosis significativas en el lugar ocupado por el operador. -----

### Sala Orto

- Dicha dependencia lindaba con:
- sala 2
  - bloque vecino
  - patio interior
  - laboratorio y pasillo

- El acceso era controlado y se encontraba señalizado. -----

- El equipo de rayos X instalado era de la firma [REDACTED] nº de serie TPX360300/KPP16040108, para la realización de ortopantomografías. -----

- Los disparos se realizaban desde el exterior de la sala desde donde se visualizaba a través de un visor plomado. -----

- Con la técnica de ortopantomografía no se midieron tasas de dosis significativas en el lugar ocupado por el operador.-----



### Desviaciones

- No constaba inscrito el equipo de ortopantomografía instalado en octubre de 2016, cuya documentación el Dr. [REDACTED] había enviado a la UTPR en noviembre de 2016, y que había sido revisado en julio de 2017.-----
- Estaba disponible el programa de protección radiológica genérico de diciembre de 2016 pero no constaba actualizado a la instalación. -----
- El equipo de la sala 1 deberá ser retirado de la instalación o no utilizarse hasta su sustitución. -----
- No se había enviado el informe periódico.-----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Empresa i Coneixement de la Generalitat de Catalunya a 2 de abril de 2018.

Firmado:

[REDACTED]

**TRÁMITE:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de Clínica Dental de [REDACTED] para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



**Diligencia**

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de la inspección CSN-GC/AIN/1/RX/B-9832/2018, realizada el 27/03/2018 en El Prat de Llobregat, a la instalación radiactiva [REDACTED] el inspector que la suscribe declara que se han subsanado algunas deficiencias pero no en su totalidad

